

DECRETO EXENTO N º 760.-

Curarrehue, 09 Abril 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Poblete de fecha 22/03/2019.

1 00/000 00 100/10 22/ 00/ 2013

de Marzo de 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Daniela Poblete

2.-La Orden de Ingreso N º 239 del día 22

3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.

4.-El Decreto Exento № 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Daniela Poblete Poblete para efectuar ventas de: "ROPA USADA" el día 23/03/2019 para pago del I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 3% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-

PALIM

01-003-002-000 denominación "permisos ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

SECRETARIA) MUNICIP

WASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes